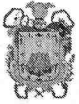


EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. --



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta de octubre del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo y Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 del Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Xalapa; 74 y 99 Ter, fracción VII del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza los siguientes puntos resolutivos:

Primero.- La declaratoria para designar al Palacio Municipal de Xalapa como patrimonio cultural de la ciudad.

Segundo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para agendar una Sesión Solemne de Cabildo, para la declaratoria de designar al Palacio Municipal de Xalapa como patrimonio cultural de la ciudad.

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. -----



SECRETARÍA

ACUERDO No. 144